Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NUM. 158
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO AL PONCE LATIN CLUB, INC.; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: El Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, ha recibido una solicitud de donativo por parte del Ponce Latin Club, Inc.

POR CUANTO: La novena del Ponce Latin Club, Inc., está formada por un grupo de jóvenes del área residencial Santiago Iglesias de Ponce, cuyo propósito es confraternizar con otros equipos de Ponce y otros pueblos de la isla;

POR CUANTO: El equipo ha logrado una larga cadena de logros, fomentar el deporte del softball y convertir esta competencia en una muy practicada en Puerto Rico;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce, reconoce la labor de los que componen el Ponce Latin Club, Inc., y les felicita por el interés y la dedicación que han puesto en la promoción del deporte y la sana recreación en nuestra ciudad;

POR CUANTO: Es justo ofrecer la máxima cooperación posible a todas aquellas entidades debidamente registradas en el Departamento de Estado, sin fines de lucro y que promueven actividades en beneficio de los jóvenes ponceños, como tal es el caso del Ponce Latin Club, Inc.;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **QUINIENTOS ($500.00) DOLARES** al ***PONCE LATIN CLUB, INC.,*** para la cubrir gastos operacionales. Dicho donativo será entregado al señor Virgilio Moreno González, Calle Villa Madrid 108, Ponce, Puerto Rico, teléfono 843-3281.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimentos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/nom

Res Don Ponce Latin ~~Club~~ 29nov00 nom.wps

Revisado por: W.T.T.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 158,** Serie de 2000-2001, **"CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO AL PONCE LATIN CLUB, INC.; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de diciembre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:
Hon. Carlos L. Báez
Hon. Orlando Salichs

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de diciembre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de diciembre de 2000, y éste la firmó el día jueves, 14 de diciembre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de diciembre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom